

formada, se remitan a la creencia posible a la
Suprema D^{ca} Diputación Provincial para los efectos que
esta indica en su citado oficio.

Tambien se dio cuenta de otro oficio de la Sup^{ca}
Diputación Provincial en fecha veinte y tres del de
actual aprobando la cuenta remitida de lo imbuído
en el suministro de los precios pobrez en las Casales
de esta villa y comento de sueldo del Alcaide de las
mismas en el segundo trimestre del año actual y se
tratando la cantidad que ha correspondido a los
pueblos de que se componen este Partido Judicial
en la distribución practicada por la misma: y en su
virtud el oficio se dio por enterado.

En mismo por el presente Secretario se procedio
a dar lectura a una solicitud de D. Pascual Gr^{ta} y
Pueblo de esta villa pidiendo el que el oficio se
informe sobre varios extremos que la misma
abara; y que fuesen se le devuelva para los usos que
se convenga: Enterado el oficio se dio por
informada favorablemente, devolviendose al inte
resado segun este oficio.

Asimismo se leyó otro oficio de la Sup^{ca}
Diputación Provincial de diez de Mayo anterior
en el que se confirma lo propuesto por esta villa
terminando quedando a que se rebague dos mil

